

DECRETO EXENTO N° 404-23  
MARIA ELENA, 30-01-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **MARIA HERNANDEZ CORTES**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **MARIA HERNANDEZ CORTES**, Honorarios, DIDECO, para realizar las siguientes gestiones:

- **ATENCION DIDECO NOCTURNO A VECINOS Y/O USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA.**

- 2° **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215-21-04-004, "Servicios Comunitarios".

VALOR DE COMETIDO	\$ 23,477.-
FECHA DE COMETIDO	25 DE ENERO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
ISM/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA  
DIRECTOR  
IVAN DEROMIAS DE MANDIOLA  
DIRECTOR DAF